

DECRETO EXENTO N° 468
PUCON, 10 FEB. 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2012.
2. La Resolución Fundada de fecha 02 de Febrero de 2012 que autoriza la Contratación directa de los Servicios Profesionales del Arquitecto Sr. Christian Cerda Pulgar Rut N° [REDACTED]
3. La Ley 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
4. El Decreto Exento N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Municipalidad de Pucón.
5. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustarse a la normativa JUNJI para poder obtener la visación y recomendación técnica del proyecto.
2. La actual solicitud de contratación directa mediante Resolución Fundada, se sustenta en mención a que concurre la causal prevista en el Artículo 10.7 letra "A" de la Ley 19.866.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la presente Resolución Fundada autorizada por la Sra. Edita Mansilla Barría, Alcaldesa, de fecha 02 de Febrero de 2012.
2. **APRUEBESE** en todas sus partes el Trato Directo por Resolución Fundada a través de Orden de Compra, por los servicios del profesional Arquitecto Sr. Christian Cerda Pulgar, Rut N° [REDACTED]
3. **IMPÚTESE** el costo a la cuenta 22.11.001 "Estudios e Investigaciones". por un monto de \$1.666.982 (un millón seiscientos sesenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos), impuesto al valor agregado incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



N°B CONTROL

EMB/MRA/KM/mor.

DISTRIBUCION:

Of. Partes.

Fzas

Archivo Secplac.

22.11.001.

n° 98.537

RESOLUCIÓN FUNDADA

EDITA MANSILLA BARRIA, Alcaldesa de la comuna de Pucón, viene en requerir la prestación de servicios profesionales del Arquitecto Sr. Christian Cerda Pulgar, RUT N° [REDACTED], con la finalidad de regularizar la diferencia de superficie del proyecto "Jardín Infantil y Sala Cuna Avellanitos de Pucón".

Lo anterior, considerando que originalmente, según Orden de Compra N° 188 de fecha 03 de febrero de 2011 se contrató la elaboración de un diseño equivalente a 550 m², sin embargo, en virtud de los requerimientos y normativas de los organismos competentes, a la Guía de Empadronamiento y Funcionamiento, JUNJI, Decreto N°560/2010 MINEDUC y MINSAL, se modificó el Programa Arquitectónico visado el 2007, ya que se integraron nuevos recintos normativos, en áreas administrativa, docente y de servicios, por su parte el Patio Cubierto aumentó de superficie debido las inclemencias climáticas que presenta la ciudad de Pucón y producto del aumento de capacidad a dos niveles de Sala Cuna, finalizando con 64 párvulos y 40 lactantes. El proyecto definitivo totalizó 748 m² de superficie, razón por la cual se generó una diferencia de 198 m² según se detalle en **Anexo 1**.

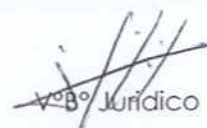
La decisión de celebrar trato directo con el profesional arquitecto, se fundamenta en que se trata de un servicio conexo de acuerdo la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y en lo especial lo dispuesto en el Reglamento de dicha Ley, en su Artículo 10°, Punto 7, letra a) que dice: "...Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

Por lo anteriormente expuesto decretese la contratación directa por resolución fundada de los servicios del profesional arquitecto Christian Cerda Pulgar para finalizar de manera correcta el pago del diseño de arquitectura y especialidades del proyecto antes mencionado.

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

En Pucón, 02 de Febrero de 2012.-


VºBº Jurídico

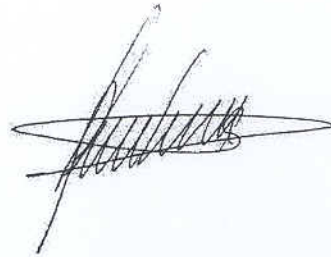
ANEXO 1

PROGRAMAS ARQUITECTONICOS COMPARATIVOS JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA AVELLANITOS

PROGRAMA DEFINITIVO AÑO 2011		PROGRAMA VISADO AÑO 2007	
AREA ADMINISTRACION			
Oficina Director	12.00 mt ²	Oficina Director	6.50mt ²
Deposito Material Di.	7.00 mt ²	Baño Director	1.80mt ²
Sala Profesores/Kit.	13.00 mt ²	Sala Profesores/Kit.	18.00 mt ²
Hall Acceso	6.00 mt ²		
Sala Multiuso/P. Aux.	15.00 mt ²		
Sub Total	53.00 mt²		26.00 mt²
Diferencia 27.00 mt²			
AREA DOCENTE			
2 Aulas T1-T2 (32al)	43.50 mt ²	2 Aulas T1-T2 (32al)	36.00 mt ²
2 Salas Cuna (64al)	56.00 mt ²	2 Salas Cuna (64al)	54.00 mt ²
Sala Amamantamiento	10.00 mt ²	Sala Ammt/ C.N.Sano	9.00 mt ²
Control Niño Sano	7.00 mt ²		
Closet de Coches	4.00 mt ²		
Sub Total	220.00 mt²		189.00 mt²
Diferencia 31.00 mt²			
AREA SERVICIOS			
Cocina Pre-preparados	8.00 mt ²	Cocina Pre-preparados	7.80 mt ²
Cocina General	28.00 mt ²	Cocina General	20.60 mt ²
SEDILE	8.00 mt ²	SEDILE	5.50 mt ²
SSHH Manipul./vest	11.00 mt ²	SSHH Manipul./vest	5.50 mt ²
SSHH Docentes/Adm.	4.00 mt ²	SSHH	2.50 mt ²
S.H.Higiénicos	22.00 mt ²	2 S.H.Higiénicos	8.00 mt ²
Sala Mudas	22.00 mt ²	Sala Mudas	16.50 mt ²
SSHH Discapacit.	4.00 mt ²	Sala Bañera	1.80 mt ²
Bodega General	7.00 mt ²	3 Bodegas	4.50 mt ²
Bodega Pre-prep.	5.00 mt ²	Bodega Pre-prep.	3.80 mt ²
Bodega SEDILE	5.00 mt ²	Sala Caldera	5.00 mt ²
Bodega Aseo	3.00 mt ²	Sala Acopio Caldera	5.00 mt ²
S.H.Personal	2.00 mt ²		
Sub Total	129.00 mt²		89.00 mt²
Diferencia 40.00 mt²			

PATIOS Y CIRCULACIONES CUBIERTAS

Patio Cubierto	190.00 mt ²	Patio Párvulos	95.00 mt ²
Cir. Cubiertas (30%)	121.00 mt ²	Patio Sala Cuna	70.00 mt ²
Patio Servicio	34.00 mt ²	Patio Juegos Interior	70.00 mt ²
		Patio Servicio	18.00 mt ²
Sub Total	345.00 mt²		253.00 mt²
		Diferencia 92.00 mt ²	
TOTAL	748.00 mt²		550.00 mt²
		Diferencia 198.00 mt ²	



Christian Cerda Pulgar

ARQUITECTO